

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

D E C L A R A :

Artículo 1º.- MANIFESTAR la preocupación de este Poder Legislativo por la intromisión de la Municipalidad de Ushuaia en atribuciones que son propias de la Legislatura Provincial y del Congreso de la Nación al legislar el "Régimen Tributario Tarifario".

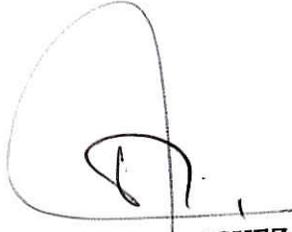
Artículo 2º.- INFORMAR al Municipio de Ushuaia que la mentada justicia tributaria se manifiesta en un conjunto entramado de regímenes de los cuales cada Estado tiene delegado atribuciones diferentes para su aplicación. Que tal como establece el Artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal el régimen tributario debe procurar la armonía con el régimen impositivo Provincial y Federal.

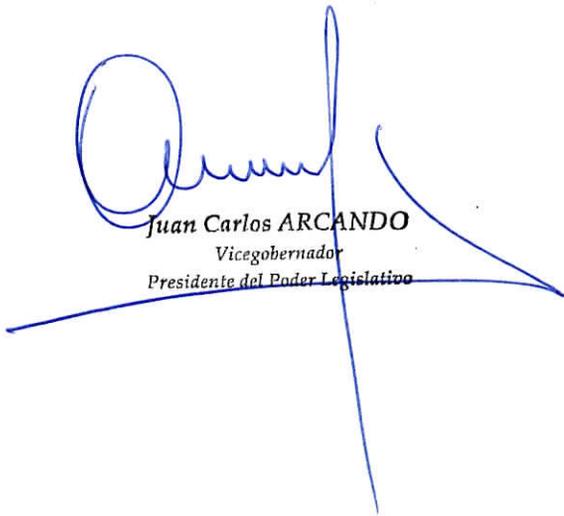
Artículo 3º.- COMUNICAR al Municipio de Ushuaia que dicha intromisión podrá generar reclamos por parte de los vecinos de la ciudad de Ushuaia y por Instituciones que vean afectados sus derechos.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.

DECLARACIÓN N° 001 /16.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo